



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

La Sociedad municipal «Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A.» (Parkmusa) se rige por sus propios Estatutos y en lo no previsto en ellos por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad municipal establece que la administración, gestión y representación de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración compuesto por un número de miembros no inferior a tres ni superior a siete de los que uno será Presidente y el resto Vocales, uno de los cuales podrá ser nombrado Vicepresidente y sustituirá al Presidente en sus ausencias.

El artículo 127.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.

En consecuencia, correspondiendo a esa Junta de Gobierno la designación de los Consejeros de la Sociedad municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Designar Consejeros del Consejo de Administración de la Sociedad municipal «Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A.» (Parkmusa) a los siete Corporativos que seguidamente se relacionan:

- D. Francisco Javier Lacalle Lacalle (PP).
- D. Salvador de Foronda Vaquero (PP).
- D. Fernando Gómez Aguado (PP).
- D.^a Ana Isabel Bernabé García (PP).
- D. Daniel de la Rosa Villahoz (PSOE).
- D. Raúl Borja Salinero Lacarta (Imagina Burgos).
- D.^a Gloria Bañeres de la Torre (Ciudadanos Burgos).

Segundo. – Designar Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad municipal Estacionamientos y Garajes Municipales de Burgos, S.A. (Parkmusa) al Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Burgos, D. Francisco Javier Lacalle Lacalle y como Vicepresidente de este Consejo de Administración al Concejal Delegado de Hacienda, D. Salvador de Foronda Vaquero.



Tercero. – El nombramiento de los administradores, una vez aceptado, será presentado a inscripción en el Registro Mercantil haciendo constar la identidad de los nombrados y de los administradores que tengan atribuida la representación de la sociedad.

Cuarto. – Otorgar al Sr. Presidente de la Sociedad las facultades necesarias para elevar a escritura pública los acuerdos anteriores.

Quinto. – Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y dar cuenta del mismo a la Junta General de la Sociedad Municipal en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 9 de julio de 2015.

La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local,
Carolina Blasco Delgado